



Listado provisional de ayudas de Acción Social concedidas y denegadas, modalidad matrícula UCO, solicitadas de enero a julio de 2020.

Resolución de la Comisión de Acción Social, en sesión de 1 de julio de 2020, por la que se aprueba listado provisional de ayudas concedidas y denegadas en las modalidad de matrícula en la UCO, solicitadas de enero a junio de 2020, con cargo al Fondo de Acción Social, para el personal al servicio de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.5 del Reglamento de Acción Social de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2018 y modificado en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018, y las Instrucciones de 15 de julio de 2019 (BOUCO 19/07/19), aprobadas por el Vicerrectora de Personal Docente e Investigador, sobre procedimiento de tramitación de solicitudes de ayuda de acción social para matrícula en estudios oficiales de la Universidad de Córdoba para el curso 2019/20, la Comisión de Acción Social, **reunida en sesión de 1 de julio de 2020**, resuelve hacer público el listado provisional de ayudas concedidas y denegadas, **solicitadas del 1 de enero al 30 de junio de 2020**, referidas a la modalidad de matrícula en la UCO para el curso 2019/20. Dichos listados se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica: <https://www.uco.es/gestion/laboral/accion-social>

Se comunica que los interesados disponen de 10 DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación de esta Resolución, para formular las alegaciones que estimen procedentes, ante la Comisión de Acción Social de la Universidad de Córdoba. Agotado el mismo, se elevará aquel a definitivo, con las modificaciones a las que hubiera lugar.

Las alegaciones se presentarán a través de la Sede Electrónica: <https://sede.uco.es/>, accediendo al correspondiente expediente de solicitud de matrícula.

LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

Código Seguro de Verificación	VQ3T5NH2AIQUI6MH3C2AHSAD6M	Fecha y Hora	22/07/2020 17:57:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

